



PROGRAMACIÓN PREDECIBLE DE LA SEMANA LABORAL JUSTA

Capítulo §9-4600 — Estándares Laborales para la Semana Laboral Justa

Ejemplos de Infracciones

- No proporcionar una estimación de buena fe.
- Proporcionar un horario con cambios significativos con respecto al estimado de buena fe seis veces en un período de doce semanas.
- No proporcionar un aviso del horario con 14 días de anticipación (en 2021).
- No pagar el pago de previsibilidad por cambios de horario.
- No recibir el consentimiento anticipado por escrito del empleado o empleada cuando está programado que trabaje menos de 9 horas después del turno del día anterior o un turno que abarca dos días y no pagar \$40.
- No ofrecer las nuevas horas de trabajo a los empleados actuales ni proporcionar una política de oferta y distribución de las nuevas horas de trabajo disponibles.
- No obtener el consentimiento voluntario por escrito para los turnos adicionales.
- No conservar los registros que demuestren el cumplimiento normativo durante dos años.
- No publicar este aviso en un lugar accesible.

Requisitos del Empleador:

- El empleador, de buena fe, proporcionará una estimación del promedio de horas de trabajo al momento de la contratación.
- El empleador notificará con anticipación los horarios de trabajo.
- El empleador compensará a los empleados con un pago de previsibilidad por los cambios de horario.
- El empleador proporcionará un período de descanso de 9 horas entre ciertos turnos.
- El empleador ofrecerá a los empleados actuales el derecho a rechazar antes de contratar empleados nuevos.
- El empleador proporcionará a los empleados una política de oferta y distribución de las nuevas horas de trabajo disponibles.
- El empleador conservará todos los registros que demuestren su cumplimiento normativo durante 2 años.
- El empleador publicará este aviso en un lugar visible y accesible.
- El empleador permitirá que los empleados rechacen trabajar horas adicionales al horario de trabajo publicado.

Más Información

EMPLEADORES

Solicite asistencia para el cumplimiento normativo contactando con la Oficina de Protección al Trabajador.

EMPLEADOS

Presente una queja contactando con la Oficina de Protección al Trabajador o presente una demanda en la Corte.



LAS REPRESALIAS POR PARTE DE LOS EMPLEADORES SON ILEGALES.

Presente una Queja si...

- El empleador tiene 250 empleados o más y 30 ubicaciones o más en todo el mundo.
- La queja se presenta en un plazo de 2 años después del incidente.
- Usted es un empleado o empleada de tiempo completo, parcial, estacional, temporal o no exento que brinda servicios de comercio minorista, alimentos u hospitalidad.

